

VC

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-M-1051-2023

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: JOSE FELIX VICTORIA
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Cat. II del Proyecto “ESTRELLA DEL MAR”.

Fecha: 26 de mayo del 2023

Control: 0979

En respuesta al Memorando DEEIA-0330-1104-2023, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “ESTRELLA DEL MAR”, a desarrollarse en el corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es DARIEN WORLDWIDE, S.A.

JV/EN/it
[Signature]

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Soyenis*
Fecha: *16/06/2023*
Hora: *10:30am*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
(DAPB-1051-2023)

Proyecto: “ESTRELLA DEL MAR”.

Ubicación: corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

No. de Expediente: DEIA-II-F-083-2023.

Promotor: WORLDWIDE, S.A.

Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional un estado de conservación estable.
- Recomendamos que las especies arbóreas que ya han sido identificadas tanto por el equipo consultor y el promotor, considerarlas prioritarias dentro del plan de reforestación que deberá realizar el promotor, de tal manera que compense los especímenes que serán talados y removidos.
- Este proyecto tendrá un impacto significativo sobre la cobertura vegetal del área, por lo tanto recomendamos lograr de integrar la mayor cobertura de bosque seco con vegetación costera en transición, existente en el área, este tipo de ecosistema es el más afectado en los últimos 50 años por el desarrollo androgénico que se da en las tierras bajas de Panamá.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

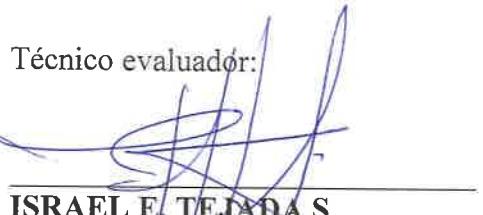


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Con respecto al **COMPONENTE DE FAUNA**, solicitamos ampliar la información, en un formato más entendible, donde se logre evaluar con más detalles las especies registradas durante el muestreo de campo del biólogo – zoólogo que debió haberle correspondido realizar este trabajo(Aves, Reptiles , Anfibios y Mamíferos). Es importante destacar que durante el muestreo no se observó mamíferos, lo cual es incongruente ya que en la región de bosque seco que abarca las provincias de Panamá Oeste y Coclé, existen un buen número de especies de este grupo. Requerimos la ampliación de esta información.
- Es importante durante el desarrollo de este proyecto, de llegarse aprobar, un trabajo constante de inducción con el personal encargado y ejecutor del mismo, con respecto al manejo de desechos sólidos.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación y movimiento de tierra, específicamente dentro del componente terrestre de dicha obra.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE – Coclé, que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el Plan de Rescate Fauna y Flora.

Técnico evaluador:


ISRAEL E. TEJADA S.
Lic. en Biología – Zoólogo
de idoneidad 1075.

EN/it


CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

5/junio. *Fatima*
DE EIA

MEMORANDO DSH-081-2023

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de impacto Ambiental
DDino

DE : KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“ESTRELLA DEL MAR”

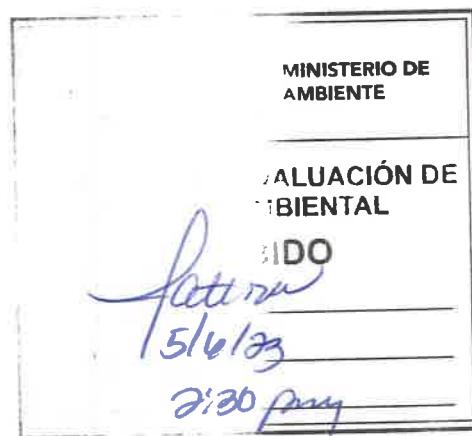


Fecha : 1 de junio de 2023

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0330-0805-2022**, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio “ESTRELLA DEL MAR” a desarrollarse en el corregimiento de Rio Hato, Distrito Antón, Provincia de Coclé.

Sin otro particular.

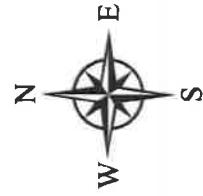
KL/y



ESTRELLA DEL MAR

Panamá República de Panamá
Provincia de Coclé
Distrito de Atón
Corregimiento de Río Hato

Estudio de Impacto Ambiental Categoría
II
Ministerio de Ambiente
Dirección Nacional de Seguridad Hídrica

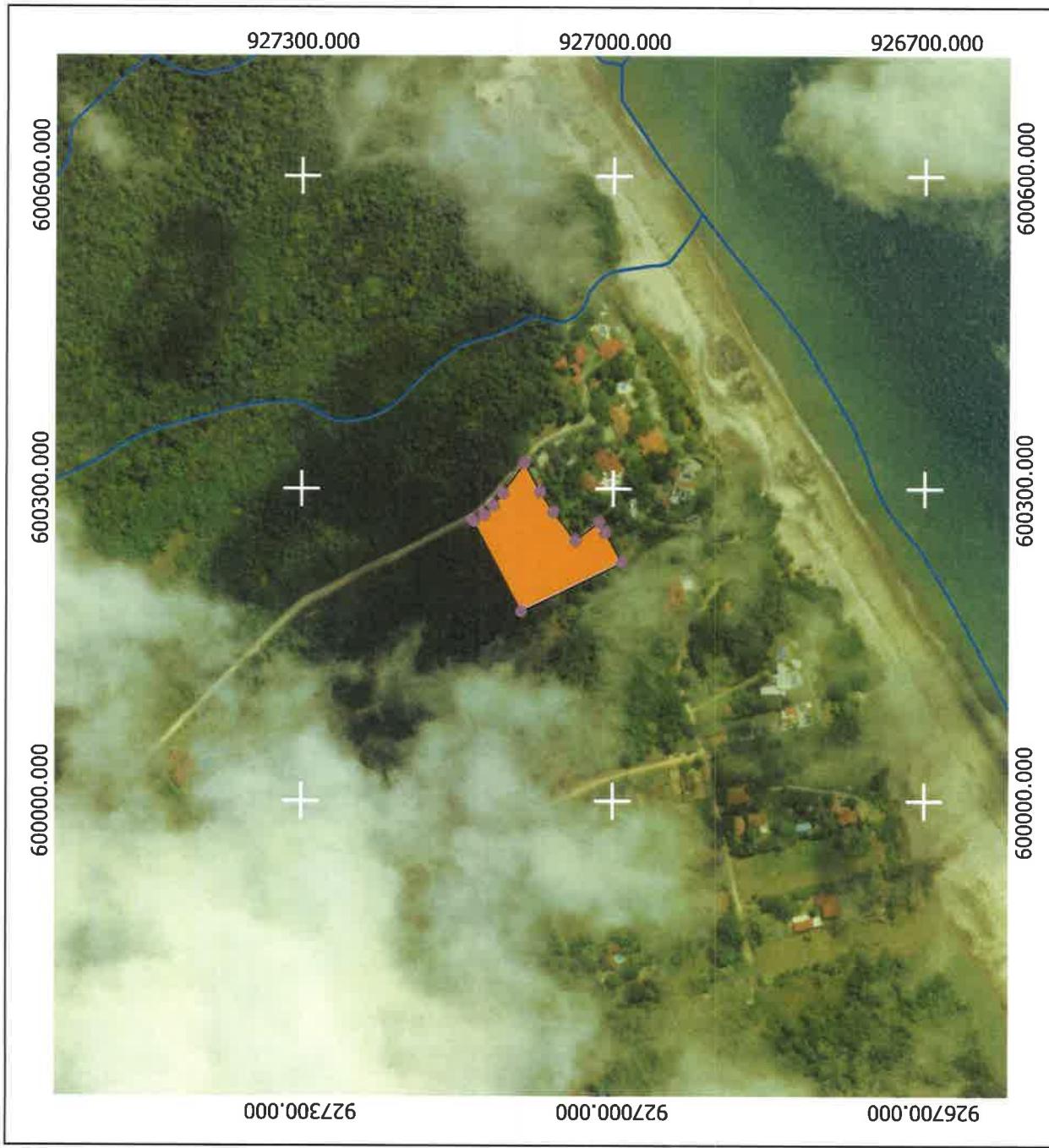


Escala 1:5,500
0 75 150 225 m

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyecto Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Leyenda

- Drenaje 1:5,500
- Puntos
- Polígono



INFORME TÉCNICO No. DSH-039 -2023

**COMENTARIOS TÉCNICO DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“ESTRELLA DEL MAR”**

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“ESTRELLA DEL MAR” Categoría II
Nombre del promotor:	DARIEN WORLDWIDE S.A.
Fecha del Informe:	31/05/2023
Ubicación del proyecto:	Sea Cliff , Corregimiento de Rio Hato Distrito de Antón, Provincia de Coclé
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica No 138. Ríos entre Antón y Caimito

OBJETIVO

Realizar comentarios técnicos al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ESTRELLA DEL MAR” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en desarrollar dos (2) edificios de playa para uso de apartotel, dirigido a un sector de la población que desea disfrutar de una nueva experiencia de vida frente al pacífico panameño. Este se desarrollará en una superficie aproximada de 1.0267 ha de la finca destinada para el desarrollo del proyecto, con zonificación tipo RM1, localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, a 1.15 km al sureste de la entrada de la carretera Panamericana hacia Sea Cliff. Estrella del Mar contará con 298 unidades de apartamentos en dos (2) torres, la Torre No.1 con 154 unidades y la Torre No.2 con 144 unidades, tres niveles inferiores o semisótanos debajo de la planta baja para estacionamientos de vehículos con un total de 372 puestos de estacionamientos para residentes y visitantes. Los niveles de apartamentos en la Torre No.1 se desarrollarán a partir del nivel 000 garantizando que cada apartamento del proyecto tenga vista al mar. Cada torre contará con ascensores y escalera. La Torre No.1 contará con 11 apartamentos por piso los cuales serán de 95 m² aproximadamente con dos (2) habitaciones, tendrán una cocina abierta, lavandería, amplia sala con vista, una gran terraza, la habitación principal con vista y baño independiente, los apartamentos de la Torre No.2 se desarrollarán a partir del nivel 200, serán de 50 m² aproximadamente, contarán con un baño y un pequeño lugar de estar con mesa y sillas para comer o trabajar. La Torre No.2 contará con 24 apartamentos por piso. El desarrollo incluye todos los servicios primarios como agua potable y electricidad, también con servicios como tv e internet en las instalaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

- a. **Punto 6.6 hidrología:** En el área donde se desarrollará el proyecto no existen fuentes superficiales de agua. La propiedad se encuentra dentro la Cuenca Hidrográfica No.138 Ríos entre el Antón y el Caimito, la cual cuenta con un área de 1,412.09 km². Es una cuenca altamente afectada por el desarrollo agropecuario y urbano. (pág. 70)
- b. **6.10. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos:** En el área en estudio se observan efectos de erosión fuerte, donde se emplazan depresiones fuertes que sugiere efectos de erosión en suelos arenosos, sin embargo, no se identifican sitios propensos a deslizamiento, aunque está desprovista de su cobertura vegetal primaria; Durante la etapa de construcción del proyecto, aplicando buenas prácticas de construcción y obras de conservación, revegetación,

manejo de escorrentías, de manera oportuna en suelos descubiertos, permitirán el control de la erosión. (pág. 74)

ANALISIS TÉCNICO

- **Respecto a la pág. 70:** Segundo lo observado en la capa de drenaje 1:50,000, luego de levantar el polígono presentado en el EsIA. Se concuerda con lo presentado en el estudio, donde no se observa cuerpo de agua dentro del área del proyecto.
- **Respecto a la Pág. 74:** Deberá cumplir con todas las medidas establecidas para evitar y controlar la erosión, además de aplicar prácticas de conservación de suelos como lo indican en el EsIA presentado.

CONCLUSIONES

*No se requiere ampliación.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966. “Mediante el cual se reglamenta el uso de las aguas.”
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”
- Cumplir con la Resolución DM-0476-2019 del 22 de octubre del 2019. “Que crea el registro de perforadores del subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”
- Cumplir con lo descrito en las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado en cuanto a posible contaminación de suelo. En caso de algún tipo de contaminación el promotor será responsable de aplicar las medidas de biorremedación y compensación correspondientes.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por medio del cual se establecen las normas ambientales de calidad de suelos para diversos usos”

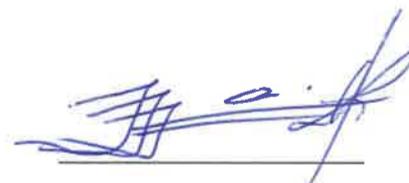
Elaborado por:



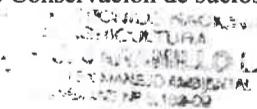
Yarissa Sánchez
Tec. En Conservación de Suelo



Visto Bueno por:



Joel Jaramillo
Jefe Encargado de Conservación de suelos



DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- 476-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor F. Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 31 de mayo de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0330-0805-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**ESTRELLA DEL MAR**", cuyo promotor es "**DARIEN WORLDWIDE, S.A**", a desarrollarse en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/JAP ✓AP¹
[Signature]



**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	29 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“ESTRELLA DEL MAR”
PROMOTOR:	“DARIEN WORLDWIDE,S.A”
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RÍO HATO, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “ESTRELLA DEL MAR”, consiste en desarrollar dos (2) edificios de playa para uso de apartotel, con tres (3) niveles por debajo de la planta baja para estacionamientos de vehículos para residentes y visitantes, dirigido a un sector de la población que desea disfrutar de una nueva experiencia de vida frente al pacífico panameño. La finca donde se desarrollará el proyecto cuenta con una superficie de 1 ha + 52 dm², contará con 298 unidades en dos (2) torres, la Torre No.1 con 154 unidades y la Torre No.2 con 144 unidades, tres niveles inferiores o semisótanos debajo de la planta baja para estacionamientos de vehículos con un total de 372 puestos de estacionamientos para residentes y visitantes. Los niveles de apartamentos en la Torre No.1 se desarrollarán a partir del nivel 000 garantizando que cada apartamento del proyecto tenga vista al mar. Cada torre contará con ascensores y escalera. La Torre No.1 contará con 11 apartamentos por piso los cuales serán de 95 m² aproximadamente con dos (2) habitaciones, tendrán una cocina abierta, lavandería, amplia sala con vista, una gran terraza, la habitación principal con vista y baño independiente, los apartamentos de la Torre No.2 se desarrollarán a partir del nivel 200, serán de 50 m² aproximadamente, contarán con un baño y un pequeño lugar de estar con mesa y sillas para comer o trabajar. La Torre No.2 contará con 24 apartamentos por piso

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según el Inventario Forestal dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto, se encuentra en la zona de vida “bosque seco tropical (bs-T)” y está ocupada por bosque secundario y una pequeña porción de rastrojo bajo. El Bosque Seco Tropical, ha sido en su mayoría totalmente despojado de su cobertura forestal natural original, excepto en los manglares estuariaos y entradas costeras. s. Las especies forestales prácticamente han desaparecido siendo utilizadas aparentemente para la venta y fabricación de muebles u otro

uso doméstico, construcción o para las cercas de las fincas. Los componentes florísticos que ocupan el área de desarrollo del proyecto están representados por bosque secundario y formaciones gramíneas

El área de desarrollo del proyecto está ocupada por 0.8924 hectáreas de bosque secundario joven que representan el 85.8 %, en donde pueden observarse árboles de distintos diámetros y altura y 0.1343 hectáreas de formaciones gramíneas que representan el 14.2 %.

Según el inventario forestal desarrollado arrojó la existencia de 140 árboles con DAP > de 10 centímetros contabilizándose unas 15 especies distintas, siendo las más frecuentes el jobo (50), carate (25), laurel (25), barrigón (15). Y guácimo con 6 individuos. En el área del proyecto no se detectaron especies a amenazadas de flora.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y el inventario forestal el área cuenta con elementos arbóreos en la zona de desarrollo del

proyecto, porque como se ha señalado, en gran medida el mismo está cubierto arbustos de pequeños diámetros promedio DAP de 15 cm. Y árboles de más de 20 cm. de DAP. En un porcentaje de 50% en ambos. Además en el área del proyecto no se observaron especies de flora amenazada, endémicas o en peligro de extinción, las especies existentes en el lugar son muy comunes. En cuanto a endemismo, no fueron reportadas especies endémicas.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. En ese sentido y desde la perspectiva del tema de flora, consideramos viable el presente estudio.


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra

